



Libertad y Orden

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
SECRETARIA**

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

Para efectos del artículo 349 del C.P.C, el memorial de reposición adosado al expediente, queda en la secretaría a disposición de las partes por el término de dos (2) días.

N°	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	APODERADO DEL ACTOR	RECURRENTE DOCTOR	FECHA AUTO RECURRIDO
1	70001-33-33-002-2012-00044-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA MARGARITA GARRIDO DE LA OSSA	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP	JOSE M. GONZALEZ VILLALBA	JAIRO ALBERTO PINTO BUELVAS	9 DE AGOSTO DE 2013

Se fija el presente traslado en lugar visible de la secretaría por un (1) día, siendo las 8:00 A.M, del día Veintidós (22) de Agosto de dos mil Trece (2013), que correrá al día siguiente hábil. Art. 108 del C.P.C.

**AMAURY JOSE VERGARA ARRIETA
SECRETARIO (E)**